

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10061

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, por la que se conceden y se adjudican los Premios para los alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026

En fecha 2 de octubre de 2026, la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. La educación es la principal riqueza y el recurso básico de un país y de sus ciudadanos. Las sociedades actuales dan gran importancia a la educación que reciben los niños, puesto que es el medio más adecuado para desarrollar las capacidades, definir la personalidad, configurar la comprensión de la realidad y conformar la propia identidad.
2. Uno de los principios en que se basa la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es proporcionar un sistema educativo de calidad y equidad que garantice la igualdad de oportunidades y la posibilidad de que cada alumno desarrolle el máximo de sus potencialidades. Es responsabilidad de los poderes públicos favorecer las condiciones que permitan al alumno el pleno desarrollo personal y profesional, así como también la participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación.
3. El artículo 17.1 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB n.º 38, de 17 de marzo) establece que el bachillerato tiene por finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, además de capacitarlos para acceder a la educación superior o a la vida profesional.
4. El artículo 51.1.c) de la mencionada Ley indica que es un derecho y libertad del alumnado en el ámbito educativo la formación integral que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
5. Así mismo, el artículo 123.3.d) de esta misma Ley determina que el currículum de las áreas y materias que conforman las enseñanzas que se imparten, como también cualquier otra actividad que se encamine a la consecución de los fines de la educación en el sistema educativo de las Illes Balears, debe orientarse hacia la educación en la responsabilidad individual y colectiva, y en el mérito y el esfuerzo personal.
6. Atendiendo a lo dispuesto por la Ley 1/2022, de 8 de marzo, la Consejería de Educación y Universidades emprende actuaciones para dar reconocimiento oficial al mérito y al esfuerzo de los alumnos que demuestran una especial dedicación a los estudios, que se concretan en la convocatoria de los Premios para los alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026.
7. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 29 de junio de 2026 (BOIB n.º 83, de 2 de julio de 2026) se convocan los Premios para los alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026.
8. La condición sexta del anexo de la Resolución establece el procedimiento para determinar los alumnos que pueden obtener este Premio. De este modo, obtienen el premio los alumnos con las diez mejores notas de acceso a la universidad de Mallorca, los alumnos con las cuatro mejores notas de acceso a la universidad de Menorca, los alumnos con las cinco mejores notas de acceso a la universidad de Ibiza y el alumno con la mejor nota de acceso a la universidad de Formentera. Así mismo indica que el crédito máximo disponible correspondiente a esta convocatoria se repartirá a partes iguales entre todas las personas con derecho a obtener el premio y que lo soliciten, otorgando una cuantía máxima de 600 € por premiado.
9. De acuerdo con la condición séptima del anexo de la Resolución mencionada, día 3 de julio de 2026 se publicó la Resolución de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa por la que se hace pública la lista provisional de alumnos que cumplen los requisitos para solicitar los Premios para los alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la





universidad correspondientes al curso 2025-2026.

10. Así mismo, y de acuerdo con la condición novena del anexo de la Resolución de convocatoria, día 16 de julio de 2026 se publicó la Resolución de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa por la que se hace pública la lista definitiva de alumnos que cumplen los requisitos para solicitar los Premios para los alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026.

11. De acuerdo con la condición décima del anexo de la misma Resolución, las personas que figuren en la Resolución de la directora general por la que se hace pública la relación definitiva de las personas que pueden pedir el premio deben formalizar la solicitud, que contiene las declaraciones responsables a las que hace referencia el artículo 5.6.c) de la Orden 20/2025, de 9 de julio, del consejero de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Educación y Universidades.

12. Dado que los premios tienen carácter de subvención, la condición quinta del anexo de la Resolución mencionada indica que los beneficiarios no pueden concurrir en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones y encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

13. De acuerdo con la condición tercera del anexo de Resolución de la convocatoria, la cantidad presupuestada es de 13.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 13901 421B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears vigentes para el año 2026.

14. En la condición vigésima de la Resolución de 29 de junio se señala que la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa es el órgano instructor del procedimiento y de llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar, conocer y comprobar los datos en virtud de los cuales debe dictarse la resolución correspondiente en el marco del artículo 16 del Texto refundido de la Ley de subvenciones.

15. Los alumnos premiados, que se detallan a continuación, han cumplido los trámites previstos en la resolución del consejero de Educación y Universidades de 29 de junio de 2026 (BOIB n.º 83, de 2 de julio de 2026) por la que se convocan los Premios para los alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026. Las solicitudes presentadas por los alumnos que han cumplido los trámites previstos obran en el expediente administrativo correspondiente que custodia el Servicio de Ordenación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

	Alumno	DNI
1	Sofia Cardona Sala	48***996N
2	Antonio Montero Escandell	48***080G
3	Denisa Maria Marian	Y1***382E
4	Gala Irene Mazarrasa Rotkvic	54***325W
5	Miguel Rodríguez Montero	48***346V
6	Yasser El Mansouri El Kadi	60***949L
7	Carlos Fuentes López	45***515J
8	Cristina Lladó Pérez	45***136E
9	Lucía Martínez Gil	45***126S
10	Sergio Morillo García	45***616K
11	Marcos Calviño Díaz	45***617C
12	Cristina Martín Serra	45***231X
13	Luis Kayling Vidal Lu	45***003V
14	Judit Riera Pascual	41***602T
15	Adrià Julià León	45***723T
16	Emilie Sánchez Bujosa	45***330T
17	Teresa Comellas Camps	41***851D
18	David Marquès Vargas	41***636N
19	Julia Lupiáñez Almenara	41***339V
20	Lluc Pons Ameller	41***020Q



Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
2. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
3. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
6. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
7. La Orden 20/2025, de 9 de julio, del consejero de Educación y Universidades por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y universidades (BOIB n.º 89, de 12 de julio de 2025).
8. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 2024-2026 (BOIB n.º 52, de 20 de abril).
9. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los Premios para los Alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026, publicada en el BOIB n.º 83, de 2 de julio de 2026.
10. La Resolución de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa por la que se hace pública la relación provisional de alumnos que cumplen los requisitos para solicitar los Premios para los Alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026.
11. La Resolución de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa por la que se hace pública la relación definitiva de alumnos que cumplen los requisitos para solicitar los Premios para los Alumnos de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una Resolución en los términos siguientes:

1. Conceder y adjudicar la cantidad de 600 euros (seiscientos euros) en concepto de Premio para los Alumnos de Bachillerato de las Illes Balears con las mejores notas de acceso a la universidad correspondientes al curso 2025-2026, que suman un total de 12.000 euros (doce mil euros), a los siguientes alumnos:

	Alumno	DNI
1	Sofia Cardona Sala	48***996N
2	Antonio Montero Escandell	48***080G
3	Denisa Maria Marian	Y1***382E
4	Gala Irene Mazarrasa Rotkvic	54***325W
5	Miguel Rodríguez Montero	48***346V
6	Yasser El Mansouri El Kadi	60***949L
7	Carlos Fuentes López	45***515J
8	Cristina Lladó Pérez	45***136E
9	Lucía Martínez Gil	45***126S
10	Sergio Morillo García	45***616K
11	Marcos Calviño Díaz	45***617C
12	Cristina Martín Serra	45***231X
13	Luis Kayling Vidal Lu	45***003V
14	Judit Riera Pascual	41***602T



	Alumno	DNI
15	Adrià Julià León	45***723T
16	Emilie Sánchez Bujosa	45***330T
17	Teresa Comellas Camps	41***851D
18	David Marquès Vargas	41***636N
19	Julia Lupiáñez Almenara	41***339V
20	Lluc Pons Ameller	41***020Q

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web de la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 5 de octubre de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

(Firmado electrónicamente: 2 de octubre de 2026)

La directora general proponente

Maria Isabel Salas Sánchez